

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL DEL CARNAVAL, DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL, DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2027

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante, la Sociedad y/o Promoción), con motivo del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027, precisa de un cartel que represente la imagen de las fiestas cuya alegoría será **LA MÚSICA**, una manifestación artística que acompaña a las personas en todos los momentos de la vida. Los diferentes géneros, sonidos e influencias musicales servirán de inspiración para una celebración llena de ritmo, color y energía, en la que la ciudad se convertirá en un gran homenaje a la diversidad musical.

Una celebración que rendirá homenaje al lenguaje universal capaz de unir culturas, generaciones y emociones, a través de sus múltiples estilos y expresiones. La música marcará el ritmo del Carnaval, desde las melodías más tradicionales hasta los sonidos más actuales. Esta temática invita a recorrer el universo musical que llenará las calles de vida, movimiento y alegría.

Esta convocatoria tiene como finalidad invitar a profesionales y/o autodidactas que cumplan los requisitos que se señalan a continuación para la selección del cartel. Todo ello, con sus correspondientes adaptaciones que servirán de soporte promocional y publicitario del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027.

### 1.- PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

1.1.- Cada participante deberá presentar **UN SOLO trabajo original e inédito**, con una breve explicación de cómo surge la idea y cómo se ha realizado la misma, así como las adaptaciones que se especifican a continuación, concretamente en el apartado 4 de la presente convocatoria.

Sólo se admitirán carteles creados digitalmente pudiendo incorporar técnicas artísticas desarrolladas por ese mismo medio, como puede ser el fotomontaje, el grafiti, el collage digital, la ilustración vectorial, la pintura digital, 3D o cualquier otra que permita su digitalización y posterior desarrollo de la imagen gráfica.

La obra deberá tener como formato final tamaño Din A3, en orientación vertical y horizontal, a 300 ppp de resolución y en modo de color en sus dos versiones: RGB y CMYK.

El cartel debe incluir la siguiente información:

- Carnaval Las Palmas de Gran Canaria;
- del 22 de enero al 28 de febrero;
- fiesta de interés turístico internacional;
- lpacarnaval.com y sus redes (con iconos);
- logos: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (en el caso de que hubiera que añadir algún logo institucional adicional, se insertará una vez seleccionado el cartel ganador);

Todos los elementos que integren el cartel deben ser originales y creados por el/la/los autor/a/es. No se permitirá el uso de imágenes, vectores o recursos de terceros sin la correspondiente licencia, así como el uso de inteligencia artificial. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación inmediata.

1.2.- El cartel elegido pasará a ser titularidad de Promoción, la cual tendrá, en exclusiva, los derechos de explotación de la obra sin limitación temporal alguna, así como su divulgación en cualquier forma, distribución y, en general, la transmisión de cualquier derecho de explotación, sin necesidad del previo consentimiento del autor, respetándose lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

1.3.- El autor de la obra ganadora percibirá, en concepto de premio, la cantidad total de 14.100 euros (impuestos no incluidos), importe que engloba todas y cada una de las adaptaciones que sean requeridas por la Sociedad durante el desarrollo del Carnaval 2027. Asimismo cabe destacar que en el supuesto caso que el ganador del cartel no pudiera llevar a cabo la totalidad de las adaptaciones que le sean requeridas, solo percibirá el importe correspondiente al cartel ganador. El abono del premio se hará efectivo con cargo al presupuesto de 2027.

### **3.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:**

**3.1 El plazo para la presentación del cartel** será hasta el día 22 de julio de 2026 a las 13.00 horas.

**3.2 Lugar de presentación:** Palacete Rodríguez Quegles, calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4. 35002. Las Palmas de Gran Canaria.

**3.3** Asimismo, deberá presentarse mediante envío al correo electrónico: [marketing@promocionlaspalmas.com](mailto:marketing@promocionlaspalmas.com), antes de la hora ya referenciada, además de su presentación impresa en A3 en lugar señalado en el punto anterior.

**3.4** El jurado seleccionará a un máximo de **seis (6) finalistas**.

**3.5** El cartel ganador resultará de una votación popular entre los seis (6) trabajos finalistas mediante envío de SMS, al número de teléfono que se habilitará al efecto, dándose a conocer la forma de votación en las redes sociales, cartelería y demás medios de comunicación habilitados para ello.

**3.6** Asimismo, antes de abrir las líneas, se hará un sorteo con los seis (6) finalistas para su identificación en la referida votación popular.

**3.7** El ganador del cartel se dará a conocer en una gala cuya organización se llevará a cabo por Promoción y a la que deberán asistir los seis (6) finalistas.

#### **4.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL CARTEL Y ADAPTACIONES:**

Tal y como se ha referenciado en el apartado anterior, los trabajos se deberán enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: [marketing@promocionlaspalmas.com](mailto:marketing@promocionlaspalmas.com), indicando en el asunto **Cartel Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027**.

Cada propuesta deberá entregarse en formato digital, el archivo presentado en el mencionado correo electrónico deberá incluir: Archivo en formato JPEG en tamaño: Din A3, Resolución: 300 ppp. Modo de color: RGB y CMYK con un tamaño máximo de 15 megabytes.

Asimismo, deben presentar el archivo principal editable en alguno de los siguientes formatos: Adobe Illustrator (.AI), Inkscape (.SVG), Photoshop por capas (.PSD), TIFF por capas (.TIF / .TIFF). El archivo debe respetar el tamaño final de Din A3, a 300 ppp, en modo de color RGB y con los elementos gráficos perfectamente editables y organizados en capas.

De igual forma, el cartel debe ser apto para su reproducción en imprenta como imagen oficial del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027. El diseño debe permitir su adaptación a diferentes formatos y soportes. Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria se reserva el derecho de solicitar ajustes en la rotulación (textos o tipografías) por necesidades organizativas.

Los trabajos, igualmente, se deberán presentar impresos en papel fotográfico mate en tamaño Din A3, señalando, en la parte delantera de cada lámina, la numeración y título señalados a continuación, y en la parte trasera, el nombre completo y correo electrónico de la persona que lo presenta:

1.- Imagen del cartel;

2.- Adaptación del cartel al mobiliario urbano:

a) Seniors. Tamaño papel 3.130 mm. x 2.300 mm. / Área visible 3060 mm x 2230 mm.

b) Mupis. Tamaño papel 1,20 m. x 1,75 m. / Área visible 1,16 m. x 1,71 m.

3.- Banner de la **página de Carnaval - lpacarnaval.com: principal: 1170 X 521px;**

4.- Redes sociales\*:

Instagram: 1080 x 1350 px y 1080 x 1920 px

Avatar Facebook: 180 x 180 px

Fondo Facebook: 851 x 315 px

Avatar X: 400 x 400 px. Cabecera

X: 1500x500 px

5.- Programa digital: cada participante deberá presentar la adaptación de la imagen a un programa del Carnaval 2027, en formato vertical, con texto y fechas ficticias.

**Todo el material gráfico, anteriormente descrito, deberá entregarse en la sede de la Sociedad, en un sobre cerrado con los datos del diseñador/a, en una unidad USB junto a las impresiones solicitadas.**

**Para consultas relacionadas con este apartado de las bases se ruega dirigirse por escrito a la dirección de correo electrónico del departamento de Marketing: [marketing@promocionlaspalmas.com](mailto:marketing@promocionlaspalmas.com)**

## 5.- Selección de trabajos

5.1.- La valoración y selección de los seis (6) finalistas del cartel, registrados previamente en Promoción y por correo electrónico, en tiempo y forma, se hará a través de un jurado denominado **Mesa Técnica de Carnaval**, designada por Promoción y encargada de valorar las diferentes propuestas presentadas.

**5.2.-** La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la imagen a la alegoría de la edición.
- Atractivo visual y fuerza emotiva en cada una de las adaptaciones.
- Capacidad de transmitir el mensaje.

\*Confirmar medidas

**5.3.-** La Mesa Técnica del Carnaval estará compuesta por personas que tengan relación directa con el mundo del Carnaval, así como profesionales del marketing, comunicación y artes gráficas. Todos ellos con voz y voto.

Asimismo, actuará como secretaria de esta Mesa Técnica la gerente de Promoción o, en su caso, la persona designada al efecto, con voz, pero sin voto, con la finalidad de velar por la máxima diligencia y transparencia a la hora de seleccionar a los seis (6) finalistas y levantar la correspondiente acta con las puntuaciones en cuestión.

## **6.- Trabajo seleccionado**

Promoción podrá realizar las modificaciones que estime necesarias para la adaptación del cartel a los distintos soportes de comunicación como incluir elementos gráficos, cambio de color, texto y logotipos.

Promoción no tiene la obligación de realizar los trabajos de adaptación de los diferentes soportes con el ganador de la imagen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027, quien tiene la obligación de entregar el cartel seleccionado en los diferentes formatos que se especifican en el apartado 4.

## **7.- Normas generales**

Los participantes que concurran a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de la aceptación íntegra tanto de las presentes bases de esta convocatoria pública y abierta, así como de las decisiones de la Mesa Técnica de Carnaval.

Los participantes serán responsables de cualquier posible reclamación, tanto por derecho de autor como por derechos de imagen de los trabajos presentados.

## 8.- Protección de datos

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**8.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es la entidad mercantil pública, Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002, Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**8.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la finalidad de gestionar la selección del Cartel del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027.

**8.3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**8.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales procede en primer término, del interés legítimo que corresponde para gestionar la selección del Cartel del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2027 y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**8.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; - A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de los distintos actos del Carnaval, podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador de la programación cultural de esta Ciudad.

**8.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.

En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Promoción entiende que los datos facilitados por los participantes son veraces y responden a su situación actual. Por último, Promoción se reserva el derecho a realizar las modificaciones que se consideren pertinente en relación a la presente convocatoria pública.

**Elena Rodríguez Henríquez**

**Gerente de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**